



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Banyeres de Mariola, siendo las 18 horas del día 25 de noviembre de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario, D. Juan Manuel García Bellaescusa, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2º Teniente de Alcalde

D. Fernando Sempere Huertas

3º Teniente de Alcalde

D. Jan Manel Conejero Vañó

4ª Teniente de Alcalde

Dña. Sonia Beneyto Ferre

Concejales

Dña. Concepción Garrido Sempere

D. José Martínez Molina

D. Jorge Esteve Molina

D. Jorge Molina Benítez

Dña. María José Mora Genís

D. Jorge Silvestre Beneyto

Dña. María Elena Vilanova Calatayud

Dña. María José Francés García

SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel García Bellaescusa

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutive

1) Aprobación acta sesión anterior de fecha 28/09/2016.

2) Declaración de especial interés de la actividad económica desarrollada por las bandas de música del municipio.

3) Despachos extraordinarios.

Parte no resolutive

4) Dación de cuenta de Decretos desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 21 de noviembre de 2016.

5) Ruegos y preguntas.

1) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28/09/2016

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

Es corregido el siguiente error material:

- En la página 6 donde dice: "... por once votos a favor (5 de Compromís, 5 del P.P. y...)" debe decir "... por once votos a favor (5 de Compromís, 4 del P.P. y...)".



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

A continuación, se procede a la votación siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

2) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR LAS BANDAS DE MÚSICA DEL MUNICIPIO

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal, de fecha 18 de noviembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y PERSONAL

Visto artículo 74.2. quáter del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que transcrito literalmente dice:

"Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

Visto el escrito presentado por la **SOCIEDAD MUSICAL AGRUPACIÓN "LA NOVA"**, con R.E.2016002529, de fecha 30 de septiembre de 2016, el que solicita que, tras la tramitación del procedimiento oportuno, se convoque Pleno de la Corporación a efectos de la concesión a la sociedad musical de una bonificación del IBI-Urbana a sus inmuebles.

Visto que la Orden 1/2011, de 12 de julio de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte, determina que el colectivo formado por las Sociedades Musicales Valencianas es un bien protegido y constituye uno de los principales paradigmas de la idiosincrasia valenciana, por la potenciación y conservación del patrimonio cultural.

Visto que la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que forman parte del mismo las expresiones de las tradiciones del pueblo en sus manifestaciones musicales.

Visto, que se considera viable y acertada la aplicación de la bonificación solicitada y que, en sintonía con lo señalado por el interesado en su escrito, se cree conveniente declarar de especial interés la actividad económica desarrollada por las asociaciones musicales del municipio por concurrir circunstancias que la justifican, arreglo a lo señalado en el artículo citado.

Vista la propuesta de la presidencia de fecha 14 de noviembre de 2016.

La Comisión especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal, por unanimidad, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO: Declarar de especial interés, por concurrir las circunstancias culturales expuestas, la actividad económica desarrollada por las bandas de música del municipio.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. José Martínez Molina, quien comenta que comparten argumentario con el Grupo municipal Socialista.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Sra. María José Francés García, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que votará a favor.

La Sra. Concepción Garrido Sempere, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que la Orden 1/2011, de 12 de julio de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte, determina que el colectivo formado por las Sociedades Musicales Valencianas son un bien protegido y constituye uno de los principales paradigmas de la idiosincrasia valenciana, por lo que es necesario protegerlas. Comenta que en el mismo sentido incide la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, al reseñar que forman parte de ese patrimonio cultural las expresiones de las tradiciones del pueblo en sus manifestaciones musicales. Por todo ello, dice, su grupo votará a favor de declarar de especial interés la actividad económica desarrollada por las bandas de música del municipio.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Jorge Esteve Molina, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda declarar de especial interés la actividad económica desarrollada por las bandas de música del municipio.

3) DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

4) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2016 y el 21 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, pregunta a la concejalía delegada de deportes si han estudiado ya la posibilidad de abrir el gimnasio del polideportivo por las mañanas.

La Sra. Sonia Beneyto Ferre, concejal delegada, responde que de momento no es posible hacerlo por falta de personal.

La Sra. Francés pregunta a la concejalía de iluminación por las luces de navidad, coste, empresa encargada...

El Sr. Fernando Sempere Huertas, concejal delegado, comenta que le contestará en el siguiente pleno.

La Sra. Francés pregunta a la concejalía de nuevas tecnologías quién es la persona encargada del seguimiento de los contenidos de los programas de la radio municipal y el criterio para la suspensión de los mismos.

El Sr. Martínez, concejal delegado, responde que le contestará en el siguiente pleno.

La Sra. Francés pregunta quién gestiona la web de la radio, quién decide los programas que se cuelgan en la misma y los criterios que se siguen.

El Sr. Martínez, concejal delegado, comenta que le contestará en el siguiente pleno.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Sra. Francés pregunta por la situación del concejal de cultura tras su traslado a Cataluña, si ha existido redistribución de funciones dentro del equipo de gobierno ante tal situación.

El Sr. Martínez comenta que en la actualidad existen medios de comunicación personal que permiten un contacto fluido pese a la distancia y que por el momento las cosas están funcionando bien.

La Sra. Francés pregunta por los presupuestos participativos, propuestas más numerosas y si es posible que se haga un informe al respecto.

La Sra. Rocío Alfaro Ramos, concejal de participación ciudadana, comenta que se va a informar del asunto en la próxima comisión informativa de diciembre y avanza que se han depositado en las urnas 368 propuestas.

La Sra. Francés pregunta por el proceso selectivo de la bolsa del TAG.

El Sr. Alcalde responde que no hay todavía nombramiento.

El Sr. Secretario interviene y manifiesta que está todo el proceso colgado en la web, incluidos los resultados.

La Sra. Francés pregunta por el estado de la creación del área para la prestación del servicio de taxi aprobada en el último pleno.

El Sr. Alcalde responde que se remitió todo a consellería y que está a la espera de recibir la comunicación de los próximos pasos a seguir.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular indica que, a su juicio, genera problemas el hecho de que el concejal de cultura no resida en el municipio y prueba de ello es el tema de la convocatoria del consejo de cultura un sábado, lo que puede causar inconvenientes para mucha gente al ser un día no laborable que suele utilizarse para otras actividades.

El Sr. Alcalde responde que el sábado la disponibilidad puede ser incluso mayor.

El Sr. Martínez responde que nadie se ha quejado y no entiende que esto pueda suponer un obstáculo.

El Sr. Sempere Huertas responde que la comisión de fiestas siempre ha sido sábado y que nunca ha pasado nada.

El Sr. Esteve dice que con esto lo que quiere poner de manifiesto es que en realidad una situación como la actual en la que un concejal con delegaciones no reside en el municipio no es normal, que no es la mejor manera de cumplir con su trabajo y que por eso se debería valorar si en el fondo existen inconvenientes y si se debe realizar algún ajuste porque lo ideal es que un concejal con delegaciones esté la mayor parte del tiempo posible en el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que hay que intentar adaptarse a las circunstancias y que dedicación exclusiva únicamente tienen dos miembros del equipo de gobierno mientras el resto de concejales deben compatibilizar las delegaciones con sus responsabilidades laborales y, en el presente caso, no ha habido ningún problema con la programación cultural u otro asunto derivado.

El Sr. Esteve indica que desde su grupo no dicen que haya habido algún tipo de problema en ese sentido pero que sí es cierto que en el caso del consejo de cultura le han llegado quejas de la celebración en sábado porque a determinada gente no le viene bien.

El Sr. Esteve pregunta por la temprana retirada este año de las banderas del castillo.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Alcalde responde que se han retirado todos los años, si bien es cierto que en 2016 antes que de costumbre, entre otras cosas, por estar deterioradas y por las molestias sonoras ocasionadas a los vecinos del recinto.

El Sr. Esteve pregunta por qué no estaba la bandera española junto a la del municipio en el escenario en el que se celebró el acto con ocasión del aniversario del hermanamiento con Campan.

El Sr. Alcalde responde que el acuerdo con Campan fue que en el escenario sólo estarían las banderas de los municipios pero que, llegado el día, se encontraron con que el municipio francés tuvo problemas con la empresa que tenía que encargarse de la confección de su bandera al no haber acabado el trabajo a tiempo, por lo que al evento, a cambio, llevaron la bandera de Francia junto a un banderín representativo de un colectivo del municipio que no era su bandera oficial.

El Sr. Esteve pregunta a la concejalía de juventud por la timba de póker que se pretendía organizar por el Espai Jove, quién controla este tipo de actividades y cómo puede ser que se organice una actividad como esta destinada a menores de edad.

El Sr. Jan Manel Conejero Vañó, concejal delegado, responde que la programación la realizan las monitoras del espacio y que es revisada por la concejalía. Indica que esa semana, por circunstancias excepcionales al ser la del puente, la programación no fue revisada. Señala que en cuanto detectó que se iba a desarrollar ese evento, la difusión de la actividad fue paralizada y evitó que la timba se llevase a cabo.

El Sr. Esteve pregunta por el incremento de las denuncias a raíz de infracciones de tráfico y la descoordinación existente entre las cifras que recoge la ordenanza de tráfico y las sanciones que impone la Policía Local.

La Sra. Beneyto, concejal delegada, responde que a su juicio no se ha producido un incremento pero que, no obstante, puede pasar en el próximo pleno un informe del número de multas de este año con respecto a años anteriores. Y sobre la diferencia, comenta que el reglamento de tráfico va por encima de la ordenanza municipal que está desfasada y hay que aplicar este primero.

El Sr. Alcalde comenta que desde la jefatura de policía local fue informado del conflicto con respecto a los vehículos mal aparcados. Indica que se da el caso de gente que incluso ve impedido el acceso a su casa y que tiene que llamar a la Policía Local, quienes al llegar, tienen a su vez la obligación de imponer la sanción que marca la ley para esa infracción, sin que exista orden para que se multe con mayor frecuencia ni en mayor cuantía.

El Sr. Esteve comenta que el que comete una infracción debe ser sancionado pero que le parece que alguna de estas sanciones es desproporcionada.

La Sra. Francés pregunta al Sr. Secretario por qué no se puede aplicar la ordenanza municipal en vez de la ley estatal.

El Sr. Secretario responde que la ordenanza se debe adaptar a la ley y que hay que trabajar para llevar una modificación a pleno lo antes posible.

La Sra. Beneyto interviene y manifiesta que no todas las sanciones son de 200€, que desde la concejalía se va a estudiar una modificación de la actual ordenanza para evitar confusiones y que las leyes están para cumplirse.

El Sr. Esteve pregunta por la zona azul, si se va a cambiar la señalización y/o regulación.

El Sr. Alcalde responde que la zona sigue como estaba al principio ya que el equipo de gobierno sigue con la intención de lograr una imagen de la plaza mayor más humana y menos invadida por vehículos. No obstante, indica, que se han buscado otras alternativas de aparcamiento, vista la problemática suscitada con esta zona azul.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Esteve pregunta por el servicio de grúa ya que se ha detectado algún caso de coches aparcados en zona prohibida sin retirar con ocasión de la celebración de algún evento, como ocurrió el 9 de octubre.

El Sr. Alcalde responde que el día 9 de octubre el encargado de la grúa no pudo realizar su labor al ser también encargado de la zona de acampada y no poder partirse en dos.

El Sr. Esteve dice que en el fondo la pregunta es si hay algún problema con el servicio de grúa, si la grúa actuará cuando tenga que actuar o no.

El Sr. Alcalde responde que al ser el encargado del servicio una persona que tiene dos funciones es difícil de compaginar, pero que se intenta que así sea.

El Sr. Esteve comenta que sería conveniente que en determinados casos como el del 9 de octubre se tuviese la previsión de contratar externamente el servicio.

La Sra. Beneyto responde que se intentó pero no pudo ser.

En cuanto a las preguntas que quedaron por contestar del anterior pleno, el Sr. Martínez, con respecto a la pregunta de la Sra. Francés relativa a si el encargado de la radio municipal tiene equipamiento de la misma en su domicilio y si es legal que tenga acceso a la misma desde casa sin tener contrato, responde que sí tiene contrato con el ayuntamiento para el mantenimiento de la radio con el objeto de resolver las incidencias técnicas que surjan, que el acceso remoto posibilita una solución más rápida de esas incidencias y, en cuanto al material, indica que es lo contrario, es el encargado de la radio quien tiene material personal en las dependencias municipales para mejorar el equipamiento de la emisora. Por otro lado, el Sr. Martínez, con respecto a la pregunta de la Sra. Francés relativa a la programación de la radio, indica que no hay en los estatutos precepto que obligue a cambiar la programación de forma periódica y que es la dirección de la radio quien propone cambios cuando lo considera oportuno, correspondiendo la aprobación al Consell d'Emissions.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 19:12 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO